



3192714

COPIA

NUMERO: (6.103)

COMPRAVENTA : OTORGA LA SEÑORA ROSA MAGDALENA MIELES CANTOS; A FAVOR DEL SEÑOR JORGE WILLIAM MIELES CANTOS.-

CUANTIA: USD 10,000.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinticinco de octubre del año dos mil doce, ante mí, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA", la señora **ROSAMAGDALENA MIELES CANTOS**, de estado civil soltera, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cuatro cero tres tres uno seis guión ocho, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La Vendedora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Manta. Y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR" el señor **JORGE WILLIAM MIELES CANTOS**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero nueve cero siete cinco cinco cuatro guión cinco, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El Comprador de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro Único de Instrumento Público de la Notaria a su cargo sírvase insertar una Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** A la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, comparece por una parte la señora, MIELES CANTOS

Ab. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Sello
11/01/12

ROSA MAGDALENA quien comparece por sus propios y personales derechos y por los que representan , en lo posterior y para los efectos de este contrato se la denominará la "VENDEDORA" y por otra parte por sus propios derechos el señor, MIELES CANTOS JORGE WILLIAM a quien en lo posterior y para el efecto del presente contrato se lo denominará como el " COMPRADOR" . Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, solteros, domiciliadas en esta Ciudad de Manta, hábiles y capaces para ejercer este tipo de actos y contratos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Con fecha Martes siete de Enero de 1986, en el Registro de la Propiedad bajo el folio inicial numero 14. y en el folio final numero 15 tomo uno, anotada en el numero de Repertorio 10, se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa, autorizada ante la Notaria Primera del Cantón Manta, el 14 de Mayo del año 1985, en la que Cevallos Holguín José Luis y Mendoza Segunda Dolores a favor de la señora Miele Cantos Rosa Magdalena, un lote de terreno ubicado en la ciudadela Veinte De Mayo del sitio el Porvenir, Signado con el No Doscientos Cincuenta y uno (251) de la Mz. S, el mismo que tiene Nueve Metros de Frente y Quince Metros de Fondo; circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL FRENTE: Calle peatonal.- POR ATRAS: Con el lote doscientos cincuenta.- POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con el lote No doscientos cincuenta y tres y POR EL COSTADO DERECHO: Con el lote No Doscientos cuarenta y nueve. Terreno que tiene una superficie total de Ciento Treinta Y cinco metros cuadrados (135M2.)

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, y por medio del presente instrumento la VENDEDORA del terreno descrito anteriormente da en venta real, efectiva y perpetua enajenación a favor del COMPRADOR, el bien inmueble descrito en la cláusula segunda de los antecedentes del presente instrumento, identificado como un lote de terreno de Ciento Treinta Y cinco Metros Cuadrados que se encuentra ubicado en la Ciudadela Veinte de Mayo del sitio el Porvenir del Cantón Manta Provincia de Manabí, cuyas medidas y linderos constan descrito en los antecedentes.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes fijan como precio justo, real y total por la compra del inmueble objeto de este contrato, la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

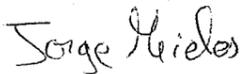
(USD.10.000,00), valor que se ha pagado por parte del COMPRADOR y declaran que el precio y forma de pago pactados son de su entera satisfacción. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** LA VENDEDORA declara que está conforme con el precio convenido y el pago que se le ha efectuado, y transfieren a favor del COMPRADOR, el dominio, posesión, uso y goce del inmueble enunciado en el numeral Tres de la Cláusula Segunda de Antecedentes del presente instrumento, con todos sus bienes muebles que por su destino, accesión e incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí, ya que su intención como en efecto lo hace es transferirlos en su totalidad sin reserva alguna, salvo el caso de los derechos intangibles. Declaran además que el bien que enajena se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, condición resolutoria o suspensiva, sin perjuicio de lo cual, se someten, si es del caso, al total saneamiento del inmueble de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, en especial al saneamiento por evicción. A la firma de la presente escritura LA VENDEDORA entrega la posesión del bien inmueble, por lo cual, autoriza expresamente al COMPRADOR a ocuparlo inmediatamente, sin necesidad de formalidad posterior alguna. Por su parte, EL COMPRADOR declara que recibe el bien inmueble materia del presente contrato a su entera satisfacción sin tener que formular reclamo alguno en lo posterior. **SEXTA: ACEPTACIÓN Y DECLARACIONES.- Uno.-** Las comparecientes declaran que aceptan los términos de la presente compraventa y declaran expresamente que en virtud de la celebración del presente instrumento, no tienen nada que reclamarse al respecto ni en el presente ni a futuro. **Dos.-** LA VENDEDORA declara que sobre el inmueble objeto de esta compraventa no existe ningún gravamen o prohibición de enajenar. **SÉPTIMA: IMPUESTOS, GASTOS E INSCRIPCIÓN.-** De conformidad con el ordenamiento legal vigente, las partes estipulan que todos los gastos e impuestos que demande la celebración del presente contrato de compraventa serán de cuenta del COMPRADOR, a excepción del impuesto de plusvalía si lo hubiere, el cual será asumido en su totalidad por la VENDEDORA, las partes facultan y autorizan para que cualquiera de ellas, efectúe

Ab. Eloy Cordero Serrano
Notaria Pública
Manta - Ecuador

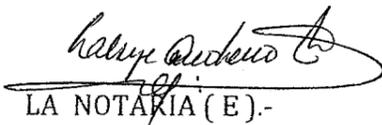
los actos y gestiones necesarios para obtener la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad que corresponda. Ud señora notaria sírvase insertar las demás cláusulas pertinentes para la validez de dicho instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado GONZALO VERA GONZALEZ. Registro Profesional número : Dos mil quinientos cuarenta y nueve del COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifica y firma, quienes firman conmigo en unidad de acto **quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-y**



ROSA MAGDALENA MIELES CANTOS
C.C. No. 130403316-8

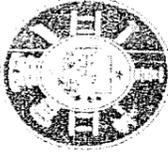


JORGE WILLIAM MIELES CANTOS
C.C. No. 130907554-5



LA NOTARIA (E).-

Jes



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 227786

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1360020070001

NOMBRES : MIELLES CANTOS ROSA MAGDALENA

RAZÓN SOCIAL: MZ-S LT. 251 20 DE MAYO

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 227150

CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO: 25/10/2012 11:45:43

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 23 de Enero de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

Lilys Cedeño Menéndez
Manta Pública Cuarta Encargada



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mantá
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 281-479 / 281-477

TITULO DE CREDITO No. 000102266

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTÁ de la Parroquia TA ROLU		3-19-27-14-000	135,00	1125,30	40736	102266

10/26/2012 11:59

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	VALOR
1304033188	MIELES CANTOS ROSA MAGDALENA	Impuesto principal	112,55
		Junta de Beneficencia de Guayaquil	33,77
		TOTAL A PAGAR	146,32
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR PAGADO	146,32
1309075545	MIELES CANTOS JORGE WILLIAM	SALDO	0,00

EMISION: 10/26/2012 11:59 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9993334

ESPECIE VALORADA

USD-1:00

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en 1 SOLAR.
perteneciente a MIELES CANTOS ROSA MAGDALENA.
ubicada MZ-S LT.251 CIUD. 20 DE MAYO EL PORVENIR.
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE.
de \$11255.30 ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 30/100 asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

JMoreira

Manta, de 26 OCTUBRE del 20 2012

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada

[Firma]
Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 9994522

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: **9994522**

USD 1:00

Fecha: 25 de octubre de 2012

No. Electrónico: 8068

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-19-27-14-000

Ubicado en: MZ-S LT. 251 CIUD. 20 DE MAYO EL PORVENIR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 135,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1304033168

MIELES CANTOS ROSA MAGDALENA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2430,00
CONSTRUCCIÓN:	8825,30
	<hr/>
	11255,30

Son: ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Ard. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

112,55
33,77

146,32



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9992047

ESPECIE VALORADA
USD 1.00

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MIELES CANTOS ROSA MAGDALENA

Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 de octubre del 20 12

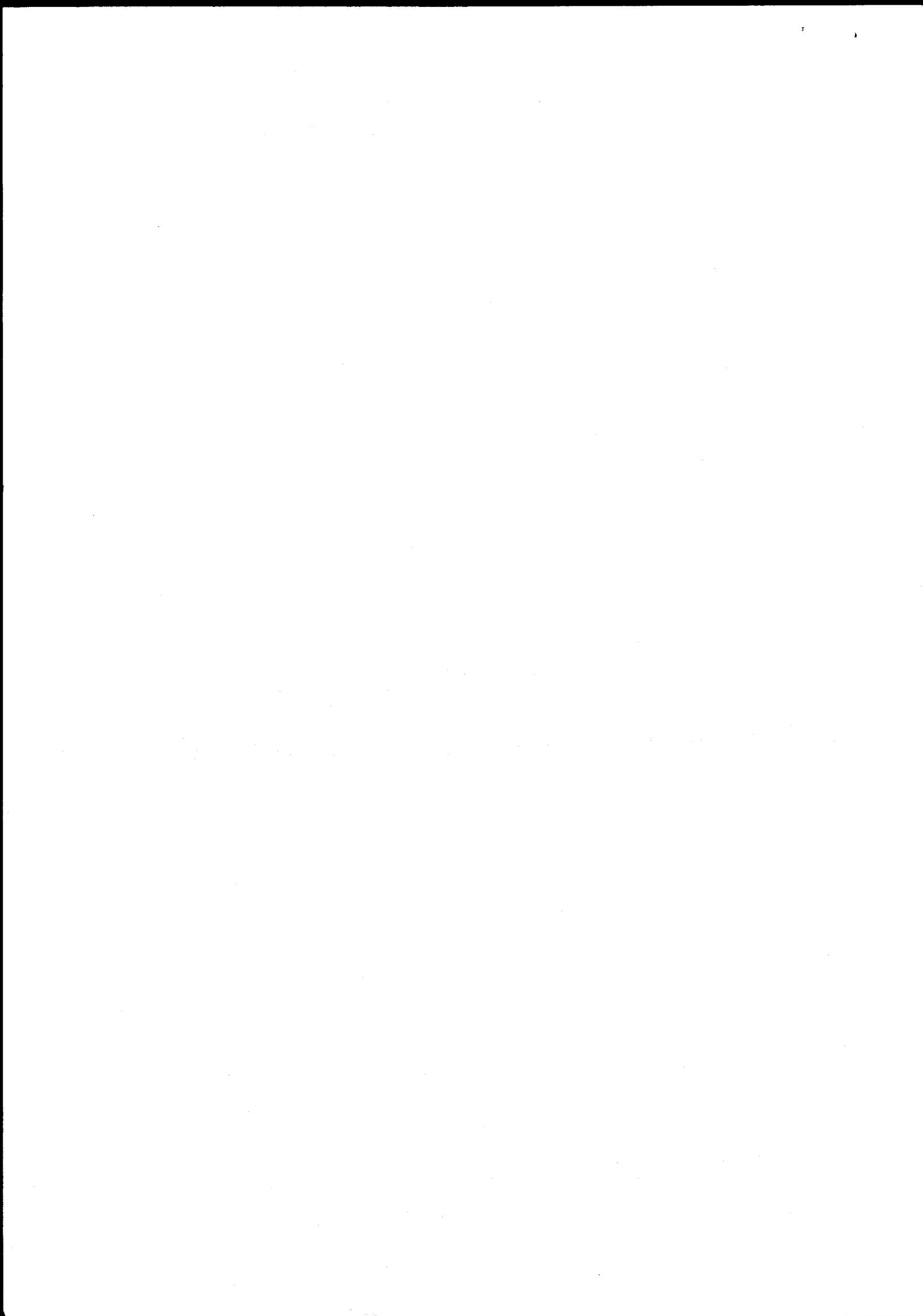
VALIDA PARA LA CLAVE
3192714000 MZ-S LT. 251 CIUD. 20 DE MAYO EL PORVENIR
Manta, veinte y seis de octubre del dos mil doce

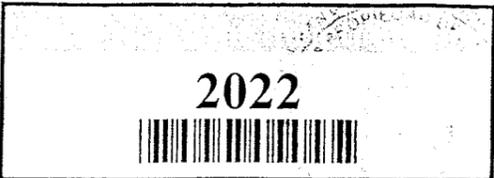
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



Ab. Blay Cordero Almenáez
Notaria Pública Coparta Encargada
Manta - Ecuador





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 2022:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 13 de mayo de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Ciudadela Veinte de Mayo del sitio El Porvenir, signado con el No. Doscientos cincuenta y uno (251) de la Mz. S, el mismo que tiene Nueve metros de frente, por Quince metros de fondo y lindera: POR EL FRENTE: Galle peatonal. POR ATRAS: Con el lote Número Doscientos cincuenta. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con el lote No. doscientos cincuenta y tres. POR EL COSTADO DERECHO: Con el lote No. Doscientos cuarenta y nueve. Con una superficie total de CIENTO TREINTA Y CINCO METROS
C U A D R A D O S
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	6 07/01/1986	14

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el : *sábado, 09 de febrero de 1946*

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 05 de febrero de 1946*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luís, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir, situado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luís Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indiviso hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente

forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, reciprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio. por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Herederero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 07 de enero de 1986

Tomo: I Folio Inicial: 14 - Folio Final: 15

Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 10

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de mayo de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA - CONSTITUCION DE PATRIMONIO FAMILIAR.

El Sr. Luis Adolfo Cevallos Mendoza, que interviene en calidad de apoderado de los vendedores Sr. José Luis Cevallos Holguin y Sra. Segunda Dolores Mendoza de Cevallos. Un lote de terreno ubicado en la Ciudadela "Veinte de Mayo", del sitio El Porvenir. Inmueble signado con el número Doscientos cincuenta y uno (251), de la Manzana S. Teniendo una área total de Ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Con fecha Julio 18 del 2005, bajo el No. 161, se encuentra inscrito Extinción de Patrimonio Familiar. Mediante Escritura autorizada en la Notaria Primera de Manta, el 28 de Junio del 2005,

Con fecha Septiembre 05 del 2005, bajo el No 970, se encuentra inscrito Hipoteca, a Favor del Banco Nacional de Fomento, Mediante EScritura autorizada en la Notaria Primera de Manta. Posteriormente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Julio 01 del 2011, bajo el No. 845, mediante Escritura autorizada en la Notaria Primera de Manta, el 22 de Junio del 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001977	Mieles Cantos Rosa Magdalena	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001251	Mendoza Segunda Dolores	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

a su
an

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:41:08 del martes, 09 de octubre de 2012



A petición de: *Abg. Nelson Pazmiño Orjuela*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: S 7

Elaborado por : *Cleotilde Ortencia Suarez Delgado*
130596459-3

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

ay
Ab. Eloy Cedeno Menéndez
Votaria Pública Cuarta Encargada

CIUDADANIA 130403316-8
 MIELES CANTOS ROSA MAGDALENA
 MANABI/MANTA/MANTA
 12 SEPTIEMBRE 1962
 003- 0045 01285 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1962



Rosa Magdalena Cantos Miele

ECUATORIANA***** V2133V1222
 SOLTERO
 PRIMARIA COSTURERA
 GILBERTO MIELES
 AURA CANTOS
 MANTA 18/06/2003
 18/06/2015

0165157



CIUDADANIA
 MIELES CANTOS
 MANABI
 01

3-19-27-14.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

268-0049 NÚMERO
 1304033168 CÉDULA

MIELES CANTOS ROSA MAGDALENA

MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 TARQUI ZONA
 PARROQUIA

[Signature]

F) PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA



W1222

CIUDADANIA 130907554-6
MIELES CANTOS JORGE WILLIAM
MANABI/MANTA/MANTA
01 MARZO 1979
002- 0200 00530 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1979

Jorge Mielles



ECUATORIANA***** E393912322
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANGEL GILBERTO MIELES
AURA MARINA CANTOS SORNOGA
MANTA 06/04/2006
06/04/2018

0525651



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

359-0049 NÚMERO
1309075545 CÉDULA

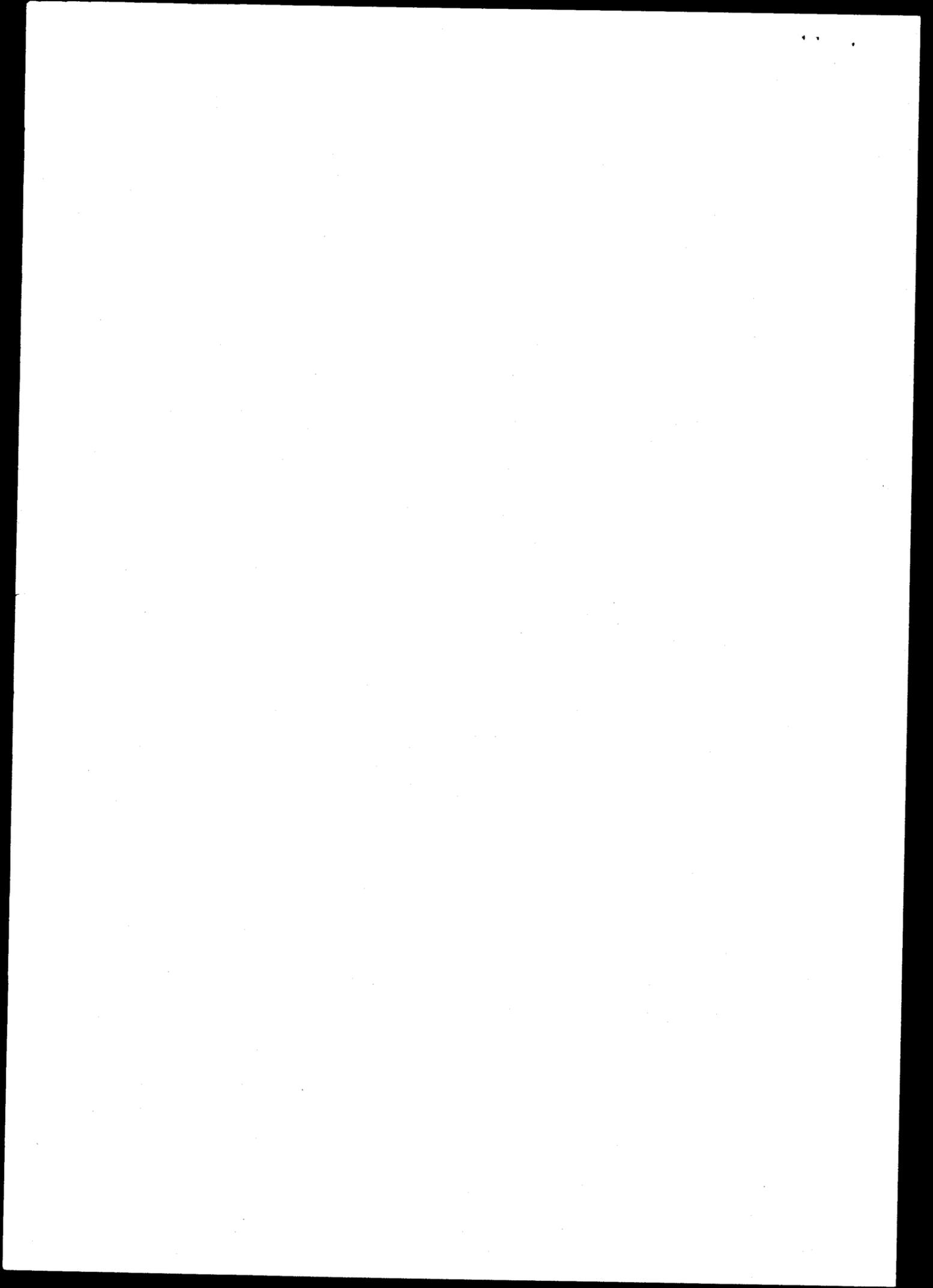
MIELES CANTOS JORGE WILLIAM

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI ZONA
PARROQUIA

Jorge Mielles

F.) PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

aj
Ab. Elyse Cadenio Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada

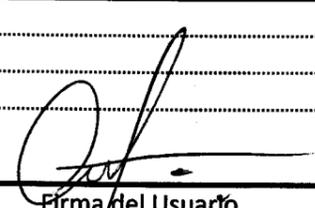
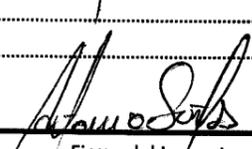


ESTAS ⁰⁸ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *y*

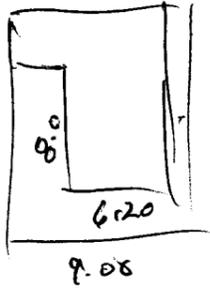
COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **SEGUNDO**
TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.
ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL CIENTO TRES.- **DOY FE.**- *y*



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec
Cedula	130403316-8.
Clave Catastral	3192714000
Nombre:	MIELES CANTOS ROSA MAGDALENA
Rubros:	
Impuesto Principal	—
Solar no Edificado	—
Contribucion Mejoras	—
Tasa de Seguridad	—
Reclamo:	
 _____ Firma del Usuario	
Fecha:	
Informe Inspector:	
 _____ Firma del Inspector	
Fecha: 23/10/2012	
Informe Técnico:	
<p>Se actualiza Area de 134m² a 135m² segun Soluencia del Regalo de Propiedad. Construcción Mixta en Mel estado.</p> <p>SE ACTUALIZARON DATOS DE CONSTRUCCION FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALUO.</p>	
 _____ Firma del Tecnico	
Fecha: 24/10/2012	
Informe de aprobacion:	
_____ Firma del Director de Avaluos y Catastro	
Fecha:	

CR6





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 2022:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 13 de mayo de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Ciudadela Veinte de Mayo del sitio El Porvenir, signado con el No. Doscientos cincuenta y uno (251) de la Mz. S, el mismo que tiene Nueve metros de frente, por Quince metros de fondo y lindera: POR EL FRENTE: Calle peatonal. POR ATRAS: Con el lote Número Doscientos cincuenta. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con el lote No. doscientos cincuenta y tres. POR EL COSTADO DERECHO: Con el lote No. Doscientos cuarenta y nueve. Con una superficie total de CIENTO TREINTA Y CINCO METROS
C U A D R A D O S
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	6 07/01/1986	14

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el : *sábado, 09 de febrero de 1946*
Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 05 de febrero de 1946*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha , hoy de muto acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente

forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín , con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN , DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO . Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio . por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Herederero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 07 de enero de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 14 - Folio Final: 15
 Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 10
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de mayo de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA - CONSTITUCION DE PATRIMONIO FAMILIAR.

El Sr. Luis Adolfo Cevallos Mendoza, que interviene en calidad de apoderado de los vendedores Sr. José Luis Cevallos Holguin y Sra. Segunda Dolores Mendoza de Cevallos. Un lote de terreno ubicado en la Ciudadela "Veinte de Mayo", del sitio El Porvenir. Inmueble signado con el número Doscientos cincuenta y uno (251), de la Manzana S. Teniendo una área total de Ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Con fecha Julio 18 del 2005, bajo el No. 161, se encuentra inscrito Extinción de Patrimonio Familiar. Mediante Escritura autorizada en la Notaria Primera de Manta, el 28 de Junio del 2005,

Con fecha Septiembre 05 del 2005, bajo el No 970, se encuentra inscrito Hipoteca, a Favor del Banco Nacional de Fomento, Mediante E Escritura autorizada en la Notaria Primera de Manta. Posteriormente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Julio 01 del 2011, bajo el No. 845, mediante Escritura autorizada en la Notaria Primera de Manta, el 22 de Junio del 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001977	Mieles Cantos Rosa Magdalena	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001251	Mendoza Segunda Dolores	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 13 09-feb-1946 5 5



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:41:08 del martes, 09 de octubre de 2012



A petición de: *Abg. Nelson Pazmino Orjuela*

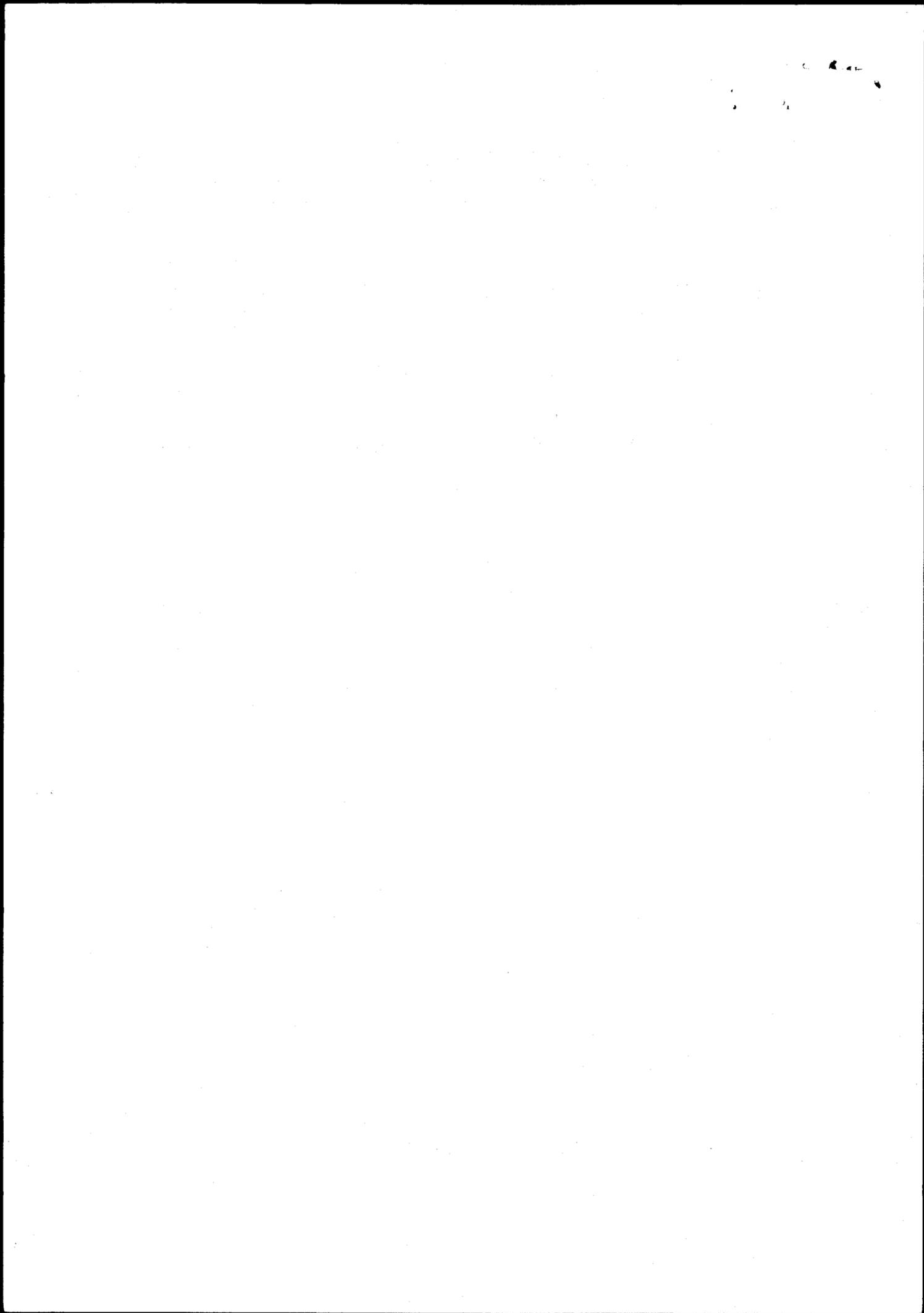
VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : *Cleotilde Orjuela Suarez Delgado*
130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 10 de Octubre del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **MIELES CANTOS ROSA MAGDALENA** con número de cédula **130403316-8** se encuentra registrado como usuario de CNEEL REGIONAL MANABI en el sistema **Comercial SICO**, con código de servicio **408310**, el mismo que **NO** mantienen deuda con la Empresa.

La persona interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente

Ing. Renato Álvarez
ATENCIÓN AL CLIENTE.

